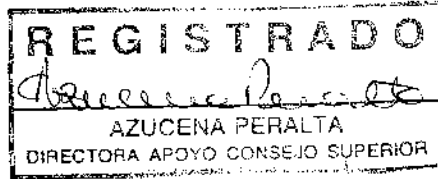




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 298/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno José Luis CARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 298/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

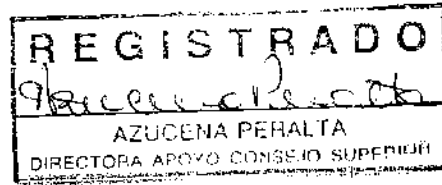
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 298/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales, antes de aprobar Física, al alumno José Luis CARRERA, Legajo N° 3231, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Investigación Operativa y Comercialización, antes de aprobar Análisis Matemático, y de Probabilidad y Estadística, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 214/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior